

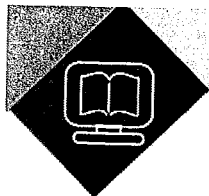
Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

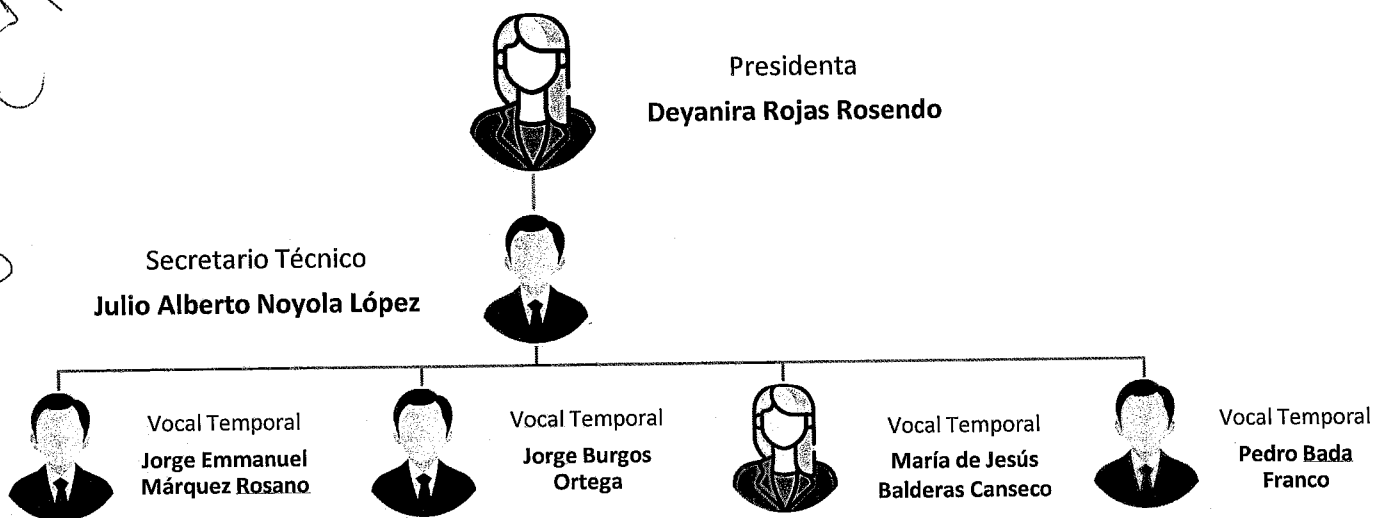
ÍNDICE

1.- DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS IEDEP	3
2.- PRESENTACIÓN	4
3.- MARCO NORMATIVO	5
4.- ANTEDECENTES	5
5.- RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	7
5.1 SESIONES CEPCI INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA	8
5.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
5.3 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL.	9
5.4 CURSOS EN LÍNEA SOBRE DIVERSOS TEMAS EN VALORES ÉTICOS Y DERECHOS HUMANOS.	9
6.- COMENTARIOS FINALES	11



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

1.- DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS IEDEP



DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 13 Pte. 2904, Colonia La Paz,
Puebla, Pue. C.P. 72160 Tel: (222) 6200-300
www.iedep.edu.mx



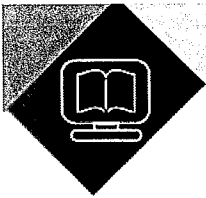
Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

2.- PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas los entes públicos se encuentran obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

En ese sentido, el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla consciente de su responsabilidad para implementar acciones pertinentes que favorezcan la ética dentro del organismo y atendiendo el marco normativo establecido, conformó su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a fin de coordinar, dirigir y evaluar sus logros así como sus áreas de oportunidad dentro del entorno ético, aplicando procedimientos orientados a la prevención de conflictos de interés o éticos y verificando el cumplimiento de los valores de la institución, así como de los *principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.*

Por lo anterior, este Instituto desempeña sus actividades sustantivas y administrativas siguiendo los criterios del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las y los servidores públicos, por lo que este documento representa la recopilación de las actividades llevadas a cabo a lo largo del 202, a fin de alcanzar un entorno ético dentro de la institución.



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

3.- MARCO NORMATIVO

- Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública
- Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Código de Conducta del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.

4.- ANTEDECENTES

Con fecha 29 de enero de 2021 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla y en la que se aprobó el Programa de Trabajo 2021, el cual consta de actividades que contemplaron aspectos relativos a la capacitación de personal así como de difusión.

Con fecha 20 de agosto del mismo año, durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2021 la "Presidenta" manifestó a los y las integrantes del "Comité" que aun cuando se habían dado seguimiento a las acciones y/o avances correspondientes a las metas programada en el Programa Anual de Trabajo, era necesario llevar a cabo acciones que permitieran mejorar el programa en comento, a fin de que este fuera integral y que propiciará indicadores que permitieran medir y cuantificar de manera más efectiva el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima así como de la cultura organizacional de este Instituto, ya que este se encontraba descrito de manera muy breve dentro del acta de la primera sesión.



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

En tal virtud, puso a consideración de los integrantes, se llevaran a cabo las acciones necesarias para establecer un subcomité con las áreas que consideraran pertinentes los Directores de Área de este Instituto para llevar a cabo dichas mejoras, en ese sentido con fecha 29 de octubre a través del oficio IEDEP/DG/DA/SOAT/048/2021 signado por el Secretario Ejecutivo llevó a cabo la integración del subcomité temporal.

Cabe mencionar que toda vez que la integración del comité se estableció en un periodo relativamente dilatado posterior al acuerdo tomado en la segunda sesión ordinaria del Comité, las adiciones o posibles mejoras no fueron viables para su implementación en virtud de que el ejercicio fiscal estaba próximo a concluir; sin embargo, las actividades establecidas inicialmente fueron concluidas satisfactoriamente.



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

5.- RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla								
No.	Objetivo	Meta	Actividades	Fecha inicio	Fecha Fin	Indicador	% de cumplimiento	Medio de verificación
1	Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité y del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2021	Al menos 3 sesiones ordinarias (virtuales)	Llevar a cabo las sesiones ordinarias Elaborar y aprobar el acta de las sesiones	Enero 2021	Diciembre 2021	Porcentaje de cumplimiento de las sesiones realizadas durante el año	100%	3 Actas de Sesión
2	Confidencialidad de la información	Resguardar la información que se derive de las sesiones del Comité, con el carácter de confidencial	Suscribir acuerdo de confidencialidad por parte de los miembros del comité	Enero 2021	Junio 2021	Porcentaje de integrantes que firmaron acuerdo de confidencialidad	100%	Acuerdos de confidencialidad por parte de los miembros del comité debidamente firmados.
3	Difundir entre el personal del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, sus estudiantes y la comunidad en general, Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Digital del Estado de Puebla, aprobado por el Órgano Interno de Control.	Llevar a cabo campañas de difusión en materia de ética y conducta	Difundir en medios de comunicación interna el Código de conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	Enero 2021	Diciembre 2021	Número de medios por los que se dio a conocer el código de conducta institucional	100%	Difusión del Código de Conducta en portal institucional, así como correo electrónico dirigido al personal adscrito
4	Promover los cursos en línea sobre diversos temas en valores éticos, igualdad y derechos humanos.	Al menos 50 % del personal del IEDEP capacitado y/o sensibilizado en la materia	Curso en línea y/o presencial, obligatorio para todo el personal	Julio 2021	Diciembre 2021	Porcentaje de personal capacitado con al menos un curso	80%	Capturas de pantalla de los cursos tomados por parte del personal adscrito



Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

5.1 SESIONES CEPCI INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla de conformidad con el Capítulo IX de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés llevó a cabo tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo 2021, las sesiones ordinarias fueron realizadas conformes a las siguientes fechas:

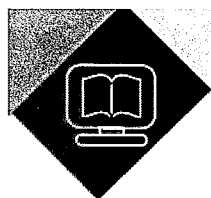
- **29 de enero 2021**, se llevó a cabo la presentación de los integrantes del Comité los cuales fueron seleccionados de acuerdo con lo señalado el capítulo V de los "Lineamientos", asimismo, se hizo la presentación del plan de trabajo, aprobándose por unanimidad.
- **20 de agosto 2021**, se formaliza la adhesión de dos nuevos vocales; en virtud de los cambios sufridos dentro de la estructura organización del Instituto, asimismo se establecen acciones para la mejora del Programa de Trabajo del Comité.
- **17 de diciembre 2021**, se lleva a cabo la presentación del Programa de Trabajo del Comité 2021 con sus avances respectivos.

En consecuencia de lo anterior, se tiene por cumplida dicha actividad, misma que queda soportada con el **anexo 1**.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 13 Pte. 2904, Colonia La Paz,
Puebla, Pue. C.P. 72160 Tel: (222) 6200-300
www.iedep.edu.mx



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

5.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Atendiendo lo establecido y cumpliendo con el periodo señalado para llevar a cabo esta actividad, los integrantes del Comité, formalizaron sus Acuerdos de confidencialidad. **(Anexo 2)**

5.3 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL.

Mediante correo electrónico institucional del área de recursos humanos, en fecha 1 de marzo del año 2021 fue remitido al personal adscrito de este organismo el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado.

Por otra parte, a través del portal <https://www.iedep.edu.mx/> fue publicado al público en general el Código de conducta en comento. **(Anexo 3)**

5.4 CURSOS EN LÍNEA SOBRE DIVERSOS TEMAS EN VALORES ÉTICOS Y DERECHOS HUMANOS.

Tal y como se estableció en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, esta actividad se llevó a cabo en el periodo comprendido de julio a diciembre del año dos mil veintiuno; se consideraron cursos relativos a: Ética, Integridad, Conflictos de Interés, Anticorrupción, mismos que **fueron proporcionados por la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública**, y que fueron parte de una jornada de capacitación que tuvo como fin implementar acciones permanentes que favorecieran la difusión y capacitación a las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

Asimismo, a fin de fortalecer dichas capacitaciones se estableció como obligatorio el curso denominado ***El servicio público y sus responsabilidades*** mismo que tuvo una duración de tres días en las fechas comprendidas del 16, 17 y 18 de noviembre 2021, **impartido por el Instituto de Administración Pública de Puebla**, dicho curso tuvo una participación del 50% del personal adscrito al organismo; no se omite mencionar que se está a la espera de las constancias correspondientes que comprueben la participación del personal.

La evidencia corre agregada al presente informe en medio magnético como **anexo 4.**

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 13 Pte. 2904, Colonia La Paz,
Puebla, Pue. C.P. 72160 Tel: (222) 6200-300
www.iedep.edu.mx



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

6.- COMENTARIOS FINALES




Durante el año 2021, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto dio seguimiento a la formación y sensibilización de las y los servidores públicos en materia del Código de Ética y Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público, mismos que rigen las distintas Unidades Administrativas del Estado; no obstante, sabemos que fue un año de retos y aprendizaje derivados de la actual pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), pero también de adaptación a una nueva realidad laboral, económica, social; entre otros, consciente de esta situación el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, en ese sentido reconocemos que existen áreas de oportunidad que deben ser atendidas en el corto y mediano plazo.



Por ello, se reitera el compromiso de llevar a cabo las gestiones necesarias que permitan alcanzar las metas deseadas en la materia y que favorezcan la implantación de acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

 **800 466 37 86**
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 13 Pte. 2904, Colonia La Paz,
Puebla, Pue. C.P. 72160 Tel: (222) 6200-300
www.iedep.edu.mx



**Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla**

F I R M A S

C. Deyanira Rojas Rosendo
**Presidenta del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

C. Julio Alberto Noyola López
Secretario Ejecutivo

C. Jorge Emmanuel Márquez Rosano
Vocal

C. María de Jesús Balderas Canseco
Vocal

C. Jorge Burgos Ortega
Vocal

C. Pedro Bada Franco
Vocal

Firmas correspondientes al Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla-----

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 13 Pte. 2904, Colonia La Paz,
Puebla, Pue. C.P. 72160 Tel: (222) 6200-300
www.iedep.edu.mx



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE
PUEBLA DEL AÑO 2021



Gobierno
de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro

ANEXO

1



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

1era.S.O.CEyPCI.29.01.2021

#PROintegridad

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y prevención de
Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.**

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se llevó a cabo de manera digital y remota, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **los C.C. Deyanira Rojas Rosendo**, Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Directora Administrativa del Instituto Digital del Estado de Puebla; **Julio Alberto Noyola López**, **Secretario Ejecutivo** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Subdirector de Operación y Apoyo Tecnológico del Instituto de Educación Digital; y como vocales temporales del Comité de Ética y prevención de conflictos de interés los siguientes:

- 1.- Carlos Felipe Barrios Rivera
- 2.- Maria de Jesús Balderas Canceco
- 3.- Jorge Burgos Ortega
- 4.- Ana Paula Pérez González
- 5.- Pedro Bada Franco

Lo anterior como se hizo constar en el acta de fecha 10 de junio del 2020, Sesión donde se verificaron los resultados que arrojó la votación para la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública; y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

PUNTO UNO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. la C. Deyanira Rojas Rosendo, Presidenta del Comité, realizó pase de lista, al término del cual declaró que había quórum para el inicio de la sesión.

PUNTO DOS. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, el C. Julio Alberto Noyola López, Secretario Ejecutivo, sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Presentación de Programa Anual de Trabajo
4. Propuesta de Acuerdos
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Hoja 1 de 3 del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y
prevención de Conflictos de Interés del IEDEP.

www.puebla.gob.mx



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

1era S.O. CEyPCI 29.01.2021

#PROintegridad

Una vez leído el Orden del Día, el C. Julio Alberto Noyola López, pregunta a los presentes si alguien propone modificar, agregar o excluir algún punto al Orden del Día, ante lo cual no se presenta objeción alguna, por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día propuesto.

PUNTO TRES. - PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. el C. Julio Alberto Noyola López, en uso de la palabra, manifiesta: El tercer punto del orden del día es referente a la presentación de Programa Anual de Trabajo 2021, por lo que se somete a consideración su aprobación, solicitándoles a que quienes estén de acuerdo en constituirlo, levantar la mano para que declaren su voto de manera afirmativa o en su caso, voten en contra. A lo cual, al no haber objeción alguna y votar los presentes de manera unánime en sentido afirmativo, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021 consistente en:** -

Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla				
No.	Objetivo	Meta	Actividades	Fechas
1	Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité y del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2021	Al menos 3 sesiones ordinarias (Virtuales)	Llevar a cabo las Sesiones Ordinarias Elaborar y aprobar el acta de las Sesiones	- Enero 2021 - Junio 2021 - Diciembre 2021
2	Confidencialidad de la información	Resguardar la información que se derive de las sesiones del Comité, con el carácter de confidencial	Suscribir acuerdo de confidencialidad por parte de los miembros del comité	- Enero- Junio 2021
3	Diffundir entre el personal del Instituto de Educación Digital del estado de Puebla, sus estudiantes y la comunidad en general, Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, Aprobado por el Órgano Interno de Control.	Llevar a cabo campañas de difusión en materia de ética y conducta	Diffundir en medios de comunicación interna, el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	-Enero 2021 a diciembre 2021
5	Promover los Cursos en línea sobre diversos temas en valores Éticos, Igualdad y Derechos Humanos	Al menos 50% del personal del IEDEP capacitado y/o sensibilizado en la materia	Curso en línea y/o presencial, obligatorio para todo el personal	Julio 2021 - diciembre 2021

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad@puebla.gob.mx

Hoja 2 de 3 del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IEDEP.

www.puebla.gob.mx



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

1era.S.O.CEYPCI.29.01.2021

#PROintegridad

PUNTO CUATRO. - SOLICITUD DE ACUERDOS.

SOLICITUD DE ACUERDO 1ERA.S.O.CEYPCI.29.01.2021. Se solicita al Comité aprobar el Programa Anual de Trabajo para el año 2021.

ACUERDO 1ERA.S.O. CEYPCI.29.01.2021. Con fundamento en lo establecido por el artículo 2. Inciso b) del Capítulo VII de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad del Servidor Público e Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el Comité aprueba **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Programa Anual de Trabajo para el año 2021.

PUNTO CINCO. - ASUNTOS GENERALES.

El C. Julio Alberto Noyola López, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, preguntó si alguien quería hacer uso de la palabra en el presente punto, sin que hubiera manifestación alguna.

PUNTO SEIS. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las quince horas con cinco minutos, del mismo día en que inició esta Sesión, se procede a clausurar formalmente la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ordenándose la elaboración en original del acta respectiva, firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

FIRMAS


Deyanira Rojas Rosendo
Presidenta del Comité


Julio Alberto Noyola López
Secretario Ejecutivo


Carlos Felipe Barrios Rivera
Vocal


María de Jesús Balderas Canceco
Vocal


Jorge Burgos Ortega
Vocal


Ana Paula Pérez González
Vocal


Pedro Bada Franco
Vocal

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Hoja 3 de 3 del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IEDEP.

www.puebla.gob.mx

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.

Siendo las 11 horas con 30 minutos del día 20 de agosto de 2021, en las instalaciones del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, en adelante IEDEP, ubicadas en calle trece poniente, número dos mil novecientos cuatro de la colonia La Paz, de la Ciudad de Puebla, se reúnen con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés** del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021, en adelante "Comité", en términos de lo dispuesto en el capítulo IX primer párrafo, de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en adelante los "Lineamientos", **los C.C. Deyanira Rojas Rosendo, Presidenta** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y **Directora Administrativa** del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; **Julio Alberto Noyola López, Subdirector de Operación y Apoyo Tecnológico** de este instituto quien funge como **Secretario Ejecutivo** de este Comité; asimismo, se encuentran presentes los **Vocales Temporales** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés los siguientes:

- Jorge Emmanuel Márquez Rosano (designado mediante oficio IEDEP/DG/DA/409/2021)-----
- María de Jesús Balderas Canseco-----
- Jorge Burgos Ortega-----
- Pedro Bada Franco-----

PUNTO UNO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.-----

La "Presidenta del Comité", cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo quien de conformidad con el capítulo IX, inciso a) de los "Lineamientos", realizó pase de lista, al término del cual, declaró que había quorum legal para el inicio de la sesión.-----

PUNTO DOS. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Una vez realizado el pase de lista y declarado el quorum para el inicio de esta sesión la "Presidenta del Comité", cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que ponga a consideración y aprobación, en su caso, el orden del día, lo anterior de conformidad con el capítulo IX, inciso b) de los "Lineamientos", siendo siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del Quórum e inicio de sesión.-----
2. Consideración y Aprobación de la Orden del Día.-----
3. Ratificación del Acta de la Sesión anterior.-----
4. Seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores.-----
5. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo-----
6. Asuntos Generales.-----
7. Clausura de la Sesión.-----

En consecuencia, el "**Secretario Ejecutivo**" procede a preguntar a las y los integrantes ¿si están de acuerdo con el Orden del Día propuesto?, de no ser así, lo hagan de su conocimiento para asentar lo conducente, al no haber comentario alguno al respecto, solicitó a los presentes levantar la mano si están de acuerdo con el orden día del día, como resultado de lo anterior, se adoptó el siguiente:--

ACUERDO 001-2da.S.O.CEyPCI.IEDEP Por unanimidad de votos, se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021.

PUNTO TRES. - RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La C. Deyanira Rojas Rosendo, en su calidad de **Presidenta** del Comité en uso de la palabra, llevó a cabo la lectura del acta de la primera sesión ordinaria, misma que correrá agregada a la presente acta como **Anexo I**.

Expuesto lo anterior y sin comentarios al respecto, solicitó a los integrantes del "Comité", levantar la mano a fin de ratificar el Acta de la sesión anterior, como resultado se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO 002-2da. S.O.CEyPCI.IEDEP Por unanimidad de votos, se ratifica el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021.

PUNTO CUATRO. - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.

La C. Deyanira Rojas Rosendo, Presidenta del **Comité** cede el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo** para que exponga lo conducente:-----

En uso de la voz el C. **Julio Alberto Noyola López**, Secretario Ejecutivo, procede a informar que derivado de los acuerdos generados en la primera sesión ordinaria de este comité solo procede a reportar acciones realizadas y avances del **Acuerdo 1a. S.O.CEyPCI.29.01.2021**, relativo al Programa Anual de Trabajo para el año 2021, mismo que se desahogará en el siguiente punto. -----

En consecuencia, la "Presidenta", pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario respecto a lo expuesto lo hagan de conocimiento para la intervención correspondiente.-----

Por lo anterior y sin comentarios al respecto, la "Presidenta" manifiesta a las y los integrantes del "Comité" que quedan todos enterados de los acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria del "Comité" 2021 y se continúa con el desahogo del Orden del Día.

PUNTO CINCO. - Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2021.

La C. Deyanira Rojas Rosendo, Presidenta del **Comité** cede el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo** para que exponga lo conducente. El C. Julio Alberto Noyola López, Secretario Ejecutivo, informa los siguientes avances respecto de las actividades plasmadas en el Programa Anual de Trabajo 2021: -----

1. **Llevar a cabo las sesiones ordinarias:** se tiene por cumplida la actividad programada, en virtud de la actuación en la presente sesión.

2. **Suscribir Acuerdo de confidencialidad por parte de los miembros del Comité:** se tiene por cumplida la actividad programada, en virtud de la firma del Acuerdo antes referido por parte de los miembros del comité, las cuales se agregan a la presente acta como **Anexo 2.-**
3. **Difundir en medios de Comunicación interna, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla:** Se tiene por cumplida con la actividad, toda vez que mediante el correo electrónico institucional recursos.humanos@iedep.edu.mx de fecha 1 de marzo del año en curso fue remitido al personal adscrito de este Instituto el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado, asimismo, se tienen registradas hasta esta fecha un total de **106** cartas compromiso firmadas por el personal. Por otra parte, se informa que a través del portal <https://www.iedep.edu.mx/> fue publicado al público en general el Código de conducta en comento.
4. **Curso en línea y/o presencial, obligatorio para el personal (al menos 50% del personal capacitado y sensibilizado en la materia):** Tal y como se estableció en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, esta actividad se llevará a cabo en el periodo comprendido de julio a diciembre del año en curso; no obstante, se están considerando cursos que contemplen los siguientes temas: **Ética, Integridad, Conflictos de Interés, Anticorrupción y todos aquellos que sean esta naturaleza**, los cuales podrán ser tomados por el personal adscrito a este Instituto en modalidad virtual en virtud de la actual contingencia sanitaria, por tal motivo, los avances respecto a esta actividad se reportarán en la última sesión ordinaria programada.

Por lo anterior, la "Presidenta", pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario respecto a lo informado, lo hagan de conocimiento para la intervención correspondiente.

Por lo anterior, al no haber comentarios al respecto, la "Presidenta" manifiesta a los y las integrantes del "Comité" que quedan todos enterados de lo informado; asimismo, una vez informadas las acciones y/o avances correspondientes a las metas programada en el **Programa Anual de Trabajo**, la "Presidenta" en uso de la palabra comenta a los presentes que es necesario llevar a cabo acciones que permitan mejorar el programa en comento, a fin de que este sea programa integral que propicie indicadores que permitan medir y cuantificar de manera más efectiva el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima así como de la cultura organizacional de este Instituto.

En tal virtud, pone a consideración de los presentes, se lleven a cabo las acciones necesarias para establecer el subcomité con las áreas que consideren pertinentes los Directores de Área de este Instituto para el fortalecimiento del referido **Programa.**

Al tenor de lo anterior, la "Presidenta", pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario respecto a lo informado, lo hagan de conocimiento para la intervención correspondiente.

Expuesto lo anterior y sin comentarios al respecto, solicita a los presentes levanten la mano si están de acuerdo con lo propuesto; por lo anterior, los integrantes del Comité adoptan el siguiente:

ACUERDO 003-2da.S.O.CEyPCI.IEDEP Por unanimidad de votos, se aprueba se realicen acciones necesarias para establecer el subcomité con

las áreas que consideren pertinentes los Directores de Área de este Instituto para el fortalecimiento del referido **Programa Anual de Trabajo** del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021.-----

PUNTO SEIS. – Asuntos Generales. -----

Para el desahogo del punto seis del Orden del Día, el C. Julio Alberto Pérez Noyola, Secretario Ejecutivo del "Comité", preguntó a las y los integrantes del "Comité", ¿si existía algún asunto general que tratar? -----

Por lo anterior y sin comentarios al respecto, el "Secretario" manifiesta a las y los integrantes del "Comité" que se continúa con el desahogo del Orden del Día.-----

PUNTO SIETE. - Clausura de la Sesión -----

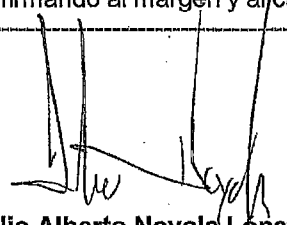
Siendo las 12 horas con 12 minutos, del mismo día en que inició esta Sesión se procede a clausurar formalmente la Segunda Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ordenándose la elaboración en original del acta respectiva, firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.-----

F I R M A S



C. Deyanira Rojas Rosendo

Presidenta del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés



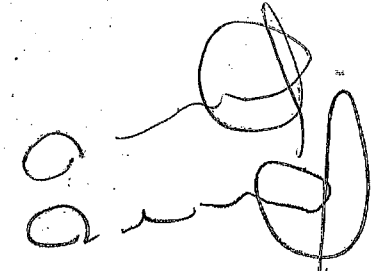
C. Julio Alberto Noyola López
Secretario Ejecutivo



C. Jorge Emmanuel Márquez Rosano
Vocal



C. María de Jesús Balderas Canseco
Vocal

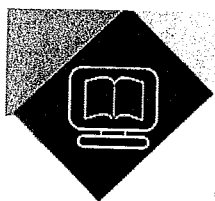


C. Jorge Burgos Ortega
Vocal



C. Pedro Bada Franco
Vocal

Firmas correspondientes al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, de fecha 20 de agosto de 2021.-----



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.

Siendo las 09 horas con 40 minutos del día 17 de diciembre de 2021, en cumplimiento a las medidas y lineamientos implementados por el Gobierno del Estado para combatir y evitar la propagación del virus Covid-19, se reúnen a través de video llamada a fin de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés** del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021, en adelante "Comité", en términos de lo dispuesto en el capítulo IX primer párrafo, de los *Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*, en adelante los "Lineamientos", los **C.C. Deyanira Rojas Rosendo, Titular de la Presidencia** del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Directora Administrativa del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; **Julio Alberto Noyola López**, Subdirector de Operación y Apoyo Tecnológico de este instituto quien funge como **Secretario Ejecutivo** de este Comité; asimismo, se encuentran presentes los **Vocales Temporales** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés los siguientes:-----

- Jorge Emmanuel Márquez Rosano-----
- María de Jesús Balderas Canseco -----
- Jorge Burgos Ortega-----
- Pedro Bada Franco -----

PUNTO UNO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.-----

La "Presidenta del Comité", cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo quien de conformidad con el capítulo IX, inciso a) de los "Lineamientos", realizó pase de lista, al término del cual, declaró que había quorum legal para el inicio de la sesión.-----

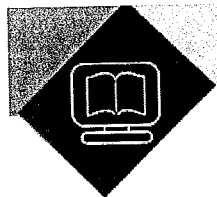
PUNTO DOS. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Una vez realizado el pase de lista y declarado el quorum legal para el inicio de la tercera sesión la "Presidenta del Comité", cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que ponga a consideración y aprobación, en su caso, el orden del día, lo anterior de conformidad con el capítulo IX, inciso b) de los "Lineamientos", siendo siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del Quórum e inicio de sesión.-----
2. Consideración y Aprobación de la Orden del Día.-----
3. Ratificación del Acta de la Sesión anterior.-----
4. Seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores.-----
5. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo-----
6. Asuntos Generales.-----
7. Clausura de la Sesión.-----

En consecuencia, el "**Secretario Ejecutivo**" procede a preguntar a las y los integrantes ¿si están de acuerdo con el Orden del Día propuesto?, de no ser así, lo hagan de conocimiento para asentar lo conducente.-----



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

3era. S.O.CEyPCI.IEDEP

Al no haber comentarios al respecto, el "**Secretario Ejecutivo**" solicitó a los presentes levantar la mano si están de acuerdo con el orden del día, como resultado de lo anterior, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO 001-3era.S.O.CEyPCI.IEDEP Por unanimidad de votos, se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021.-----

PUNTO TRES. - RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

La C. Deyanira Rojas Rosendo, en su calidad de **Presidenta** del Comité en uso de la palabra, llevó a cabo la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria, misma que correrá agregada a la presente acta como **Anexo I.**-----

Expuesto lo anterior y sin comentarios al respecto, solicitó a los integrantes del "Comité", levantar la mano a fin de ratificar el Acta de la sesión anterior, como resultado se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO 002-3era. S.O.CEyPCI.IEDEP Por unanimidad de votos, se ratifica el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021.-----

PUNTO CUATRO. - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.-----

La C. Deyanira Rojas Rosendo, Presidenta del **Comité** cede el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo** para que exponga lo conducente:-----

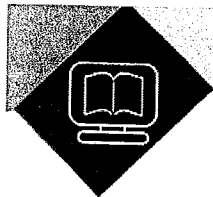
En uso de la voz el C. **Julio Alberto Noyola López**, Secretario Ejecutivo, procede a informar que de los acuerdos tomados durante la Segunda Sesión Ordinaria de este comité solo se procederá a reportar acciones realizadas y avances del **Acuerdo 003-2da.S.O.CEyPCI.IEDEP**, relativo al Programa Anual de Trabajo para el año 2021, toda vez que los acuerdos 1ro y 2do correspondieron a la aprobación del orden del día y ratificación del acta respectivamente, en ese sentido, el acuerdo de referencia se desahogará en el siguiente punto. -----

En consecuencia, la "Presidenta", pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario respecto a lo expuesto lo hagan de conocimiento para la intervención correspondiente.-----
Al no haber más comentarios al respecto se continúa con el desahogo del Orden del Día.-----

PUNTO CINCO. - SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021. -----

La C. Deyanira Rojas Rosendo, Presidenta del **Comité** hace de conocimiento que derivado del **ACUERDO 003-2da.S.O.CEyPCI.IEDEP** establecido en la Segunda Sesión Ordinaria mismo que a la letra dice:-----

Por unanimidad de votos, se aprueba se realicen acciones necesarias para establecer el subcomité con las áreas que consideren pertinentes los Directores de Área de este Instituto para el fortalecimiento del referido Programa Anual de Trabajo del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021.--



Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

3era. S.O.CEYPCI.IEDEP

Por lo anterior, informa que con fecha 29 de octubre del año en curso el Secretario Ejecutivo del Comité llevó a cabo la integración del subcomité temporal acordado previa convocatoria mediante oficio IEDEP/DG/DA/SOAT/048/2021 (**ANEXO 2**), misma que contó con autorización de los Directores Académico y Administrativo y designando para tal efecto al personal que se enlista a continuación:-----

- Aline Shulim Cruz Martínez-----
- Alejandra Juárez Sánchez-----
- Giovanny Barrera Tapia-----

Dicho Subcomité se conformó de conformidad con el capítulo V fracción II de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, mismo que a la letra dice:-----

(...)

La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la Secretaría de los subcomités o comisiones, los cuales se reunirán previa convocatoria realizada por la misma."

(...)

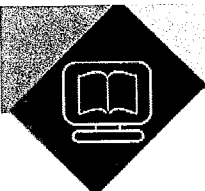
El resultado de lo anterior se estableció a través del documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2021" (**ANEXO 3**), conformado por 10 fojas, el cual recopila de mejor manera las actividades establecidas:-----

- Llevar a cabo las sesiones ordinarias.-----
- Suscribir Acuerdo de confidencialidad por parte de los miembros del Comité.-----
- Difundir en medios de Comunicación interna, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.-
- Curso en línea y/o presencial, obligatorio para el personal (al menos 50% del personal capacitado y sensibilizado en la materia.-----

De dichas actividades se informa su siguiente avance general:-----

Actividades	Porcentaje cumplido
Llevar a cabo las sesiones ordinarias	100%
Suscribir Acuerdo de confidencialidad por parte de los miembros del Comité	
Difundir en medios de Comunicación interna, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	
Curso en línea y/o presencial, obligatorio para el personal (al menos 50% del personal capacitado y sensibilizado en la materia	

El desglose de las actividades, así como la documentación soporte quedarán agregadas al Informe Anual de conformidad con el capítulo VII numeral 2, inciso p) de los *Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.*-----



Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Gobierno de Puebla

3era. S.O.CEyPCI.IEDEP

Por lo anterior, la "Presidenta", pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario respecto a lo informado, lo hagan de conocimiento para la intervención correspondiente.-----

Por lo anterior y sin comentarios al respecto, la "Presidenta" solicita a los presentes levanten la mano si están de acuerdo con las mejoras realizadas al Programa Anual de Trabajo; en consecuencia los presentes levantaron la mano aprobándolo por unanimidad de votos, por lo que adoptaron el siguiente:-----

ACUERDO 003-3era.S.O.CEyPCI.IEDEP Por unanimidad de votos, se aprueban las mejoras realizadas al **Programa Anual de Trabajo** del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla 2021.-----

En consecuencia de lo anterior, y al no haber más comentarios al respecto la "Presidenta" manifiesta a los y las integrantes del "Comité" que quedan todos enterados de lo realizado y se continúa con el desahogo del orden del día-----

PUNTO SEIS. - ASUNTOS GENERALES. -----

Para el desahogo del punto **seis** del Orden del Día, el C. Julio Alberto Pérez Noyola, Secretario Ejecutivo del "Comité", preguntó a las y los integrantes del "Comité", ¿si existía algún asunto general que tratar? -----

Atendiendo la solicitud del Secretario Técnico, la Presidenta hace uso de la voz, solicitando el apoyo de los y las integrantes del "Comité" a fin de que se lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de elaborar el Plan de Trabajo del próximo año, debiendo considerar todas las opciones que permitan continuar con las actividades que fomenten la ética e integridad en este Instituto; asimismo, coadyuven a fortalecer los principios y las reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Por lo anterior, el "Secretario", pregunta a los demás integrantes si hay algo más que agregar lo comentado por la Presidenta del Comité.-----

Al no haber comentarios al respecto, el "Secretario" manifiesta a las y los integrantes del "Comité" que se continúa con el desahogo del Orden del Día.-----

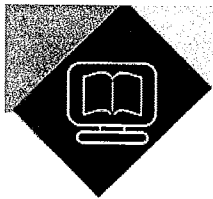
PUNTO SIETE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Siendo las 10 horas con 10 minutos, del mismo día en que inició esta Sesión se procede a clausurar formalmente la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ordenándose la elaboración en original del acta respectiva, firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.-----

F I R M A S

C. Deyanira Rojas Rosendo
Presidenta del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

C. Julio Alberto Pérez Noyola López
Secretario Ejecutivo



Instituto de Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

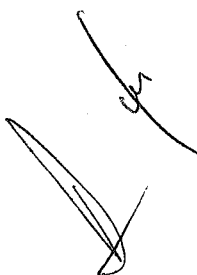
3era. S.O.CEyPCI.IEDEP

C. Jorge Emmanuel Márquez Rosano
Vocal

C. María de Jesús Balderas Canseco
Vocal

C. Jorge Burgos Ortega
Vocal

C. Pedro Bada Franco
Vocal



Firmas correspondientes al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, de fecha 17 de diciembre de 2021.-----



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE
PUEBLA DEL AÑO 2021



Gobierno
de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro

ANEXO

2

[Handwritten signatures and marks]

Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta entrara en vigor al día siguiente de la aprobación por parte del Titular del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, una vez emitida la autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control.

DECLARACIÓN UNILATERAL DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

La persona que suscribe **Deyanira Rojas Rosendo**, quien cuenta con la categoría de Directora de Área dentro del **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, con número de expediente 20077; manifiesto que se me entregó de manera oficial, el acceso a la información relacionada con el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, en atención a las funciones propias del puesto que desempeño, por lo que me hace partícipe de información relacionada con **los temas que sean abordados en el Comité de referencia**, la cual contiene información clasificada, de conformidad con lo que establece tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, me obligo a mantener en estricta confidencialidad, toda información que dispongo, utilizo, conozco o llegue a conocer en forma intencional o accidental, con motivo de mi empleo, cargo, comisión o prestación de servicios encomendados, por lo que no podré reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente sin previa autorización escrita y expresa.

De igual forma, adoptaré en la información que tenga acceso las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial, evitando, en lo posible, su pérdida, robo o sustracción, así como el mal uso de la misma respecto del cual llegare a tener conocimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en la presente, acepto que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- Cuando la información se encuentre en el dominio público, y
- Cuando la legislación vigente o un mandato de la autoridad administrativa competente en la materia exija su divulgación.

Asimismo, me comprometo a proteger los datos personales que estén bajo mi custodia y sujetarme a lo establecido en los artículos 7, 23, 24 fracciones IV y VI y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX y X; 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6 párrafo segundo, 7 y 10 de la Ley General de Archivos; 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás disposiciones en la materia.

Reconozco y acepto mi responsabilidad sobre la documentación o información referida, sujetándome a lo previsto en los artículos 7 fracciones I, II y III, 49 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que en caso de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones contempladas en los artículos 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la referida Ley.

Se suscribe la presente para los efectos a que haya lugar, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de Enero de 2021.


Deyanira Rojas Rosendo

Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta entrara en vigor al día siguiente de la aprobación por parte del Titular del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, una vez emitida la autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control.

DECLARACIÓN UNILATERAL DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

La persona que suscribe **Jorge Emmanuel Márquez Rosano**, quien cuenta con la categoría de Analista A del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, con número de expediente 1905; manifiesto que se me entregó de manera oficial, el acceso a la información relacionada con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en atención a las funciones propias del puesto que desempeño, por lo que me hace partícipe de información relacionada con los temas que sean abordados en el Comité de referencia, la cual contiene información clasificada, de conformidad con lo que establece tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, me obligo a mantener en estricta confidencialidad, toda información que dispongo, utilizo, conozco o llegue a conocer en forma intencional o accidental, con motivo de mi empleo, cargo, comisión o prestación de servicios encomendados, por lo que no podré reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente sin previa autorización escrita y expresa.

De igual forma, adoptaré en la información que tenga acceso las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial, evitando, en lo posible, su pérdida, robo o sustracción, así como el mal uso de la misma respecto del cual llegare a tener conocimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en la presente, acepto que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- Cuando la información se encuentre en el dominio público, y
- Cuando la legislación vigente o un mandato de la autoridad administrativa competente en la materia exija su divulgación.

Asimismo, me comprometo a proteger los datos personales que estén bajo mi custodia y sujetarme a lo establecido en los artículos 7, 23, 24 fracciones IV y VI y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX y X; 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6 párrafo segundo, 7 y 10 de la Ley General de Archivos; 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás disposiciones en la materia.

Reconozco y acepto mi responsabilidad sobre la documentación o información referida, sujetándome a lo previsto en los artículos 7 fracciones I, II y III, 49 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que en caso de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones contempladas en los artículos 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la referida Ley.

Se suscribe la presente para los efectos a que haya lugar, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de Junio de 2021.

Jorge Emmanuel Márquez Rosano
Vocal

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta entrara en vigor al día siguiente de la aprobación por parte del Titular del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, una vez emitida la autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control.

DECLARACIÓN UNILATERAL DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

La persona que suscribe **Julio Alberto Noyola López**, quien cuenta con la categoría de Subdirector A dentro del **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, con número de expediente 1810; manifiesto que se me entregó de manera oficial, el acceso a la información relacionada con el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, en atención a las funciones propias del puesto que desempeño, por lo que me hace partícipe de información relacionada con **los temas que sean abordados en el Comité de referencia**, la cual contiene información clasificada, de conformidad con lo que establece tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, me obligo a mantener en estricta confidencialidad, toda información que dispongo, utilizo, conozco o llegue a conocer en forma intencional o accidental, con motivo de mi empleo, cargo, comisión o prestación de servicios encomendados, por lo que no podré reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente sin previa autorización escrita y expresa.

De igual forma, adoptaré en la información que tenga acceso las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial, evitando, en lo posible, su pérdida, robo o sustracción, así como el mal uso de la misma respecto del cual llegare a tener conocimiento.

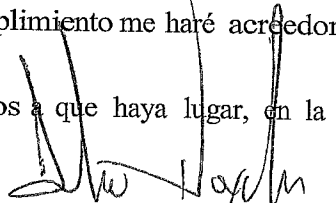
Sin perjuicio de lo estipulado en la presente, acepto que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- Cuando la información se encuentre en el dominio público, y
- Cuando la legislación vigente o un mandato de la autoridad administrativa competente en la materia exija su divulgación.

Asimismo, me comprometo a proteger los datos personales que estén bajo mi custodia y sujetarme a lo establecido en los artículos 7, 23, 24 fracciones IV y VI y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX y X; 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6 párrafo segundo, 7 y 10 de la Ley General de Archivos; 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás disposiciones en la materia.

Reconozco y acepto mi responsabilidad sobre la documentación o información referida, sujetándome a lo previsto en los artículos 7 fracciones I, II y III, 49 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que en caso de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones contempladas en los artículos 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la referida Ley.

Se suscribe la presente para los efectos a que haya lugar, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de Enero de 2021.


Julio Alberto Noyola López
Secretario Ejecutivo

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta entrara en vigor al día siguiente de la aprobación por parte del Titular del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, una vez emitida la autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control.

DECLARACIÓN UNILATERAL DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

La persona que suscribe **Pedro Bada Franco**, quien cuenta con la categoría Analista A de dentro del **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, con número de expediente 910; manifiesto que se me entregó de manera oficial, el acceso a la información relacionada con el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, en atención a las funciones propias del puesto que desempeño, por lo que me hace partícipe de información relacionada con **los temas que sean abordados en el Comité de referencia**, la cual contiene información clasificada, de conformidad con lo que establece tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, me obligo a mantener en estricta confidencialidad, toda información que dispongo, utilizo, conozco o llegue a conocer en forma intencional o accidental, con motivo de mi empleo, cargo, comisión o prestación de servicios encomendados, por lo que no podré reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente sin previa autorización escrita y expresa.

De igual forma, adoptaré en la información que tenga acceso las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial, evitando, en lo posible, su pérdida, robo o sustracción, así como el mal uso de la misma respecto del cual llegare a tener conocimiento.

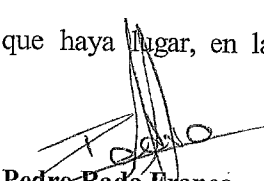
Sin perjuicio de lo estipulado en la presente, acepto que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- Quando la información se encontrase en el dominio público, y
- Quando la legislación vigente o un mandato de la autoridad administrativa competente en la materia exija su divulgación.

Asimismo, me comprometo a proteger los datos personales que estén bajo mi custodia y sujetarme a lo establecido en los artículos 7, 23, 24 fracciones IV y VI y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX y X; 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6 párrafo segundo, 7 y 10 de la Ley General de Archivos; 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás disposiciones en la materia.

Reconozco y acepto mi responsabilidad sobre la documentación o información referida, sujetándome a lo previsto en los artículos 7 fracciones I, II y III, 49 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que en caso de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones contempladas en los artículos 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la referida Ley.

Se suscribe la presente para los efectos a que haya lugar, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 7 de Junio de 2021.


Pedro Bada Franco
Vocal

Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta entrara en vigor al día siguiente de la aprobación por parte del Titular del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, una vez emitida la autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control.

DECLARACIÓN UNILATERAL DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

La persona que suscribe **María de Jesús Balderas Canseco**, quien cuenta con la categoría de Analista A el **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, con número de expediente **1644**, manifiesto que se me entregó de manera oficial, el acceso a la información relacionada con el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, en atención a las funciones propias del puesto que desempeño, por lo que me hace partícipe de información relacionada con **los temas que sean abordados en el Comité de referencia**, la cual contiene información clasificada, de conformidad con lo que establece tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, me obligo a mantener en estricta confidencialidad, toda información que dispongo, utilizo, conozco o llegue a conocer en forma intencional o accidental, con motivo de mi empleo, cargo, comisión o prestación de servicios encomendados, por lo que no podré reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente sin previa autorización escrita y expresa.

De igual forma, adoptaré en la información que tenga acceso las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial, evitando, en lo posible, su pérdida, robo o sustracción, así como el mal uso de la misma respecto del cual llegare a tener conocimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en la presente, acepto que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- Cuando la información se encontrase en el dominio público, y
- Cuando la legislación vigente o un mandato de la autoridad administrativa competente en la materia exija su divulgación.

Asimismo, me comprometo a proteger los datos personales que estén bajo mi custodia y sujetarme a lo establecido en los artículos 7, 23, 24 fracciones IV y VI y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX y X; 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6 párrafo segundo, 7 y 10 de la Ley General de Archivos; 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás disposiciones en la materia.

Reconozco y acepto mi responsabilidad sobre la documentación o información referida, sujetándome a lo previsto en los artículos 7 fracciones I, II y III, 49 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que en caso de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones contempladas en los artículos 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la referida Ley.

Se suscribe la presente para los efectos a que haya lugar, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de Enero de 2021.


María de Jesús Balderas Canseco
Vocal

Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta entrara en vigor al día siguiente de la aprobación por parte del Titular del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, una vez emitida la autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control.

DECLARACIÓN UNILATERAL DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

La persona que suscribe **Jorge Burgos Ortega**, quien cuenta con la categoría de Representante de campus dentro del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, con número de expediente 20070; manifiesto que se me entregó de manera oficial, el acceso a la información relacionada con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en atención a las funciones propias del puesto que desempeño, por lo que me hace partícipe de información relacionada con los temas que sean abordados en el Comité de referencia, la cual contiene información clasificada, de conformidad con lo que establece tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, me obligo a mantener en estricta confidencialidad, toda información que dispongo, utilizo, conozco o llegue a conocer en forma intencional o accidental, con motivo de mi empleo, cargo, comisión o prestación de servicios encomendados, por lo que no podré reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente sin previa autorización escrita y expresa.

De igual forma, adoptaré en la información que tenga acceso las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial, evitando, en lo posible, su pérdida, robo o sustracción, así como el mal uso de la misma respecto del cual llegare a tener conocimiento.

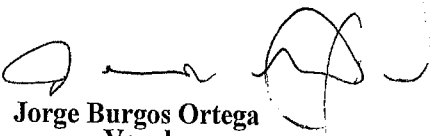
Sin perjuicio de lo estipulado en la presente, acepto que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- Cuando la información se encuentre en el dominio público, y
- Cuando la legislación vigente o un mandato de la autoridad administrativa competente en la materia exija su divulgación.

Asimismo, me comprometo a proteger los datos personales que estén bajo mi custodia y sujetarme a lo establecido en los artículos 7, 23, 24 fracciones IV y VI y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX y X; 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6 párrafo segundo, 7 y 10 de la Ley General de Archivos; 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás disposiciones en la materia.

Reconozco y acepto mi responsabilidad sobre la documentación o información referida, sujetándome a lo previsto en los artículos 7 fracciones I, II y III, 49 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que en caso de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones contempladas en los artículos 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la referida Ley.

Se suscribe la presente para los efectos a que haya lugar, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de Enero de 2021..

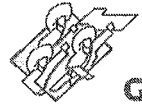

Jorge Burgos Ortega
Vocal

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE
PUEBLA DEL AÑO 2021



Gobierno
de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro

ANEXO

3

[Handwritten signatures and marks]

Fwd: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

María de Jesús Balderas Canceco <mariadejesus.balderas@iedep.edu.mx>
Para: Giovanny Barrera Tapia <giovanny.barrera@iedep.edu.mx>

4 de mayo de 2021, 14:22

----- Forwarded message -----

De: IEDEP Recursos Humanos <recursos.humanos@iedep.edu.mx>

Date: lun, 1 mar 2021 a las 13:33

Subject: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

To:

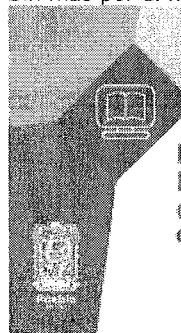
Estimados todos y todas,

En cumplimiento al ACUERDO NÚMERO 01/CEyPCI/2020 POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ya que actualmente la sociedad demanda un gobierno ético, responsable equitativo e igualitario que responda a las necesidades de la ciudadanía, todos los integrantes del IEDEP tenemos el firme compromiso de actuar siempre en apego a principios, valores y reglas de integridad.

Derivado de lo anterior, se remite el **Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado**, documento en el que habremos de sustentar nuestro comportamiento y ser promotores del mismo.

Motivo por el cual, se les solicita hacer llegar la **CARTA COMPROMISO**, que viene anexo en la página 21 del Código, que deberá ser impresa, firmada y remitida a Oficina Central a la brevedad posible.

Sin más por el momento, agradecemos su atención.



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

RECURSOS HUMANOS

recursos.humanos@iedep.edu.mx
Av. 13 Poniente #2904, Col. La Paz 72160 Puebla, Pue
Tel: 222 620 0300 ext. 1164 y 1127
www.iedep.edu.mx

 Código de conducta IEDEP 2021.pdf
6271K



Instituto de
Educación Digital
del Estado de Puebla

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE
PUEBLA DEL AÑO 2021



Gobierno
de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro

ANEXO

4

[Handwritten signatures and marks]